



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 0676/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA EMPRESA AQUILA DE PEDRO JOSÉ VUCKOVICH SAMANIEGO, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2026 “SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAS A REUNIONES, CONGRESOS, SEMINARIOS Y OTROS. ID N° 477.404.

26 de mayo de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/ 215/2026 de fecha 26 de mayo del 2026, de la Directora Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita el instrumento legal, para la adjudicación a la empresa AQUILA DE PEDRO JOSÉ VUCKOVICH SAMANIEGO., con RUC: 4295234-4 representada por el Sr. Pedro José Vuckovich Samaniego del llamado LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2026 “SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAS A REUNIONES, CONGRESOS, SEMINARIOS Y OTROS.”. ID N° 477.404.

El Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 27 de abril del 2026 remitido por el Comité Evaluador conformado según Resolución N° 0387/2026 de fecha 16 de abril del 2026, en el que contiene el resultado del análisis técnico, legal y financiero realizado a las documentaciones presentadas por los oferentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 7021/2022 y el Decreto Reglamentario 2264/2024 y en el cual recomiendan la adjudicación a la empresa AQUILA DE PEDRO JOSÉ VUCKOVICH SAMANIEGO., con RUC: 4295234-4 representada por el Sr. Pedro José Vuckovich Samaniego.

La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas en su art 59 – Administrador de Contrato. art 79 – Designación del Administrador de Contrato y art 80 - Funciones del Administrador de Contrato del Decreto Reglamentario.

La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar la adjudicación a la empresa AQUILA DE PEDRO JOSÉ VUCKOVICH SAMANIEGO., con RUC: 4295234-4 representada por el Sr. Pedro José Vuckovich Samaniego. del llamado LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2026 “SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAS A REUNIONES, CONGRESOS, SEMINARIOS Y OTROS”. ID N° 477.404., por un monto total máximo de guaraníes ciento cincuenta millones (G. 150.000.000.-), y un monto total mínimo de guaraníes setenta y cinco millones (G. 75.000.000.-) a ser imputado al Objeto del Gasto: 281 – SERVICIOS DE CEREMONIAL, con vigencia a partir de la suscripción del mismo hasta el 31/12/2027.
- Art. 2°** Autorizar la administración del contrato a Lic. Blas Ismael Rolón Cardozo para el seguimiento técnico que se encargará de la recepción y verificación de los bienes y/o servicios; y a la Lic. Laura Leticia Ruiz Díaz para el seguimiento administrativo y el registro de los avances de la ejecución de los mismos en el Sistema de Seguimiento de Contratos.
- Art. 3°** Encomendar al Departamento Operativo de Contrataciones a realizar todos los trámites y comunicaciones correspondientes conforme a las leyes y reglamentaciones.
- Art. 4°** Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar las gestiones pertinentes para el pago correspondiente a la empresa, según disponibilidad financiera y previo informe de la División de Control de Contratos.
- Art. 5°** Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

